



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2019-MPYLO/CM

La Oroya, 06 de Marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El acta de Concejo de **Sesión Ordinaria N°005/CM**, de fecha 06 de marzo de 2019 en la cual se trató la modificación del Artículo Primero y prorrogar la vigencia para el año fiscal 2019 de la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPYLO-CM, de fecha 26 de febrero de 2018 donde manifiesta Brindar el Beneficio del Descuento Usuarios Puntuales en el Pago de Puestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2019-MPYLO-GDL, de fecha 28 de febrero de 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Local donde manifiesta prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPYLO-CM de fecha 26 de febrero de 2018, para el año fiscal 2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo de 2019, por **UNANIMIDAD ACUERDA**, aprobar la modificación del Artículo Primero y prorrogar la vigencia para el año fiscal 2019 de la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPYLO-CM, de fecha 26 de febrero de 2018 donde manifiesta Brindar el Beneficio del Descuento Usuarios Puntuales en el Pago de Puestos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 9° numeral 20), el artículo 10° numeral 1) y el artículo 41° de la ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros de Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Artículo Primero y prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPYLO-CM, de fecha 26 de febrero del año 2018, para el año fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

